



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00503-DGA-2025

Ciudad Universitaria, 30 de abril de 2025

Visto la Hoja de Ruta N° 25009793, sobre solicitud de Subvención Financiera de los Proyectos ganadores del Concurso 2025 del *Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI)*.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se resolvió aprobar el documento *“Políticas de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*;

Que, con Resolución Rectoral N° 00995-R-17 de fecha 28 de febrero del 2017, se delegó a la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art. 239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo del 2018, se resolvió modificar la Resolución Directoral N°00897-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017 para reemplazar el documento *“Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”* por la versión modificada que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, se resolvió modificar el primer resolutive de la Resolución Rectoral N°00995-R-17 del 28 de febrero de 2017, por las consideraciones expresas, en los siguientes términos: “Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o procedimiento administrativo interno de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art.239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad; así como exceptuar a la Dirección General de Administración la aplicación de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 y sus modificatorias, exclusivamente para las actividades de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 00878-R-19 de fecha 18 de febrero del 2019, se resolvió modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, respecto al numeral VII. POLITICAS ESPECIFICAS y al Anexo 2 del documento *“Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que, con Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 04 de setiembre del 2019, se resolvió aprobar el documento *“Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*, que incluidos en sus anexos en foja doce (12) forma parte de la presente Resolución y Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 00897-R17, 00878 y 02521- R-18 de fechas 21 de febrero de 2017, 18 de febrero y 04 de mayo de 2018, respectivamente, y toda disposición que se oponga a la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 00317-R-20 de fecha 28 de enero del 2020, se resolvió modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, que aprobó el documento *“Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*, en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que, con Resolución Rectoral N° 003507-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril del 2021, se resolvió aprobar la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, con Resolución Rectoral N° 004801-2024-R/UNMSM de fecha 04 de abril del 2024, se aprobó el documento denominado *“Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*;

Que, con Resolución Rectoral N° 014914-2024-R/UNMSM de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo en fojas trece (13) forma parte de la referida resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, con Resolución Rectoral N° 005446-2025-R/UNMSM de fecha 25 de abril del 2025, se resolvió aprobar los listados de los Proyectos ganadores del Concurso 2025 del *Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI)*, según Anexos que forman parte de la referida resolución;

Que, con Oficio N° 109-VRIP-2025 de fecha 29 de abril del 2025, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el listado de docentes investigadores, quienes recibirán una subvención financiera de los Proyectos ganadores del Concurso 2025 del *Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI)*, por el importe de S/ 11,633,694.00 (Once mil seiscientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica 2.5, Meta 0054; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración por Resolución Rectoral N° 005446-2025-R/UNMSM y Resolución Rectoral N° 004801-2024-R/UNMSM.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación económica por el importe de S/ 11,633,694.00 (Once mil seiscientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), otorgando una subvención financiera a los docentes investigadores de los Proyectos ganadores del Concurso 2025 del *Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI)*, según anexo que en folios veinticuatro (24) forma parte de la presente Resolución, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00995-R-2017 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, según las normas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en la siguiente específica de gasto:

25 3 1 1 2

**A INVESTIGADORES CIENTIFICOS
Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios**

S/ 11,633,694.00

2. Encargar a la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**CPC. FERNANDO OSCAR GABRIEL CHARATONA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**